UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1213-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 14 NOV. 2019

Visto el Memorando N° 5171-2019-UNSCH-OGA de fecha 07 de noviembre de 2019, sobre ampliación de plazo para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Resolución Rectoral N° 854-2019-UNSCH-R, de fecha 19 de agosto de 2019, resuelve aprobar la ampliación de plazo hasta el 30 de septiembre de 2019, para el trámite de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, a través del Memorando N° 5171-2019-UNSCH-OGA de fecha 07 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita ampliación de plazo para reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores hasta el 29 de noviembre del presente año;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la ampliación de plazo hasta el 29 de noviembre de 2019, para el trámite de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS JUN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1213 -2019-UNSCH-R

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia).
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto.
Oficina de Contabilidad.
Oficina de Tesorería.
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo
CAZP/ccz.